

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Dirección de Promoción Educativa y Vinculación
AVISO IMPORTANTE
ASPIRANTES DE SERVICIO SOCIAL
PROMOCIÓN FEBRERO 2010

A los estudiantes de las Licenciaturas en Acupuntura Médica y Rehabilitación Integral, en Quiropráctica y en Gerontología que concluyeron el doceavo cuatrimestre y/o egresados del ciclo 2004-2008 que no hayan realizado su servicio social, se les invita a participar en la asignación de plazas de Servicio Social para la promoción febrero 2010.

I. Requisitos

1. Solicitar formato de registro autorización
2. Participar en la distribución de plazas conforme al promedio general obtenido.
3. Cumplir en tiempo y forma en cada una de las actividades programadas durante el proceso de asignación de plazas a servicio social.
4. Presentar los siguientes documentos:
 - Original y copia fotostática del historial académico con el 100% de créditos
 - Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro recientes
 - 2 Copias de comprobante de afiliación al seguro facultativo y/o seguro médico al que se encuentre afiliado. (Ningún prestador de Servicio Social podrá incorporarse si no esta afiliado al Seguro Facultativo y/o institución que le brinde el servicio médico).
 - Formato de registro autorización debidamente requisitado

II. Recepción de documentos

1. El 14 de enero el interesado acudirá al Departamento de Vinculación y Difusión a solicitar el formato de Registro-autorización, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, que deberá llenar y presentar en la fecha que se le indique.
2. Presentar la documentación completa el 21 de enero en el Departamento de Vinculación y Difusión en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

III. Resultados

1. La distribución de plazas se llevara a cabo el día 25 de enero .
2. Por ningún motivo se podrá realizar cambio de la plaza asignada, solo que se realice por permuta durante las primeras 48 horas posteriores a la fecha de asignación.

IV. Incorporación al Servicio Social

1. El prestador invariablemente se deberá presentar a la unidad donde fue asignado el 1 de febrero en el horario que otorgue la institución.

V. Liberación de Servicio Social

1. Al término del Servicio Social deberá presentar en un periodo no mayor de diez días hábiles, la carta de terminación, firmada y sellada por el responsable de la institución; así como los seis informes bimestrales, informe epidemiológico y la evaluación final debidamente requisitada.
2. Si la información presentada esta correcta, en un termino de veinte días hábiles, a partir de la fecha que entregó la documentación, podrá obtener su Constancia de Liberación.

NOTA: Para mayor información acudir al Departamento de Vinculación y Difusión